MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1620

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO UEP MOPC N° 37/2017 "CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN FIZCALIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCION - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION. ID 325814.

Asunción, 9 de octubre de 2017

VISTO: La nota CAC UEP-MOPC Nº 653/2017, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de la Unidad Ejecutora de Proyectos UEP-MOPC, en el que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la convocatoria, elaborado por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento, para la convocatoria al **Llamado UEP MOPC Nº 37/2017 "Contratación de firma consultora especializada en fiscalización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de la ciudad de Asuncion - Ad Referéndum a la reprogramación. ID 325814;** y

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC Nº 325814, cuya base de la contratación se encuentra ajustada a los Contratos de Préstamo 3393/OC-PR y 3394/BL/PR (PR-L 1029).

Que el presente proceso, cuenta con Lista Corta aprobada a través de la Resolución MOPC Nº 1286 de fecha 19 de setiembre de 2017.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de firma consultora especializada en fiscalización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de la ciudad de Asunción - Ad Referéndum a la reprogramación - ID 325814, fue elaborado por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1620

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO UEP MOPC N° 37/2017 "CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN FIZCALIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCION - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION. ID 325814.

Que el documento de Solicitud de Propuestas, cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2017/1414 del 07 de agosto de 2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a realizar el **Llamado UEP MOPC N° 37/2017 "Contratación de firma consultora especializada en fiscalización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de la ciudad de Asuncion - Ad Referéndum a la reprogramación. ID 325814.**

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado **UEP MOPC N° 37/2017 "Contratación de firma consultora especializada en fiscalización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de la ciudad de Asuncion - Ad Referéndum a la reprogramación. ID 325814.**

Art. 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RIG/pv.